

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1911

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 33 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Ayuntamiento de Juntabrada Año de 1911.

Prov.^a de Badajoz.

Libro de actas del Ayuntamiento para el año de
1911.

1891

1891

1891

1891



Acta de sesion ex-
traordinaria del Ayunt^o

- Señores Concejales
- D^o Juan^o Bruno de Oro Alcaide, reunido, la sesion en el
- Callejales
- Don Gabiño Negroz.
- Don Antonio Cauce
- Don Vicente Babiano
- Don Aquilino Serrales
- Don Jimoteo Serrales
- Don Francisco Albarer
- Don Justo Cabrera

En la villa de Guadalupe
de los Montes a primero de
bueno de mil novecientos, en
reunido, la sesion en el
Ayuntamiento de la misma
en su sala Capitular, en
sesion extraordinaria en
que han sido citados con
la antelacion debida bajo
la presidencia del Sr. Alcaide
Don Juan^o Bruno de Oro a
efecto el acto, se leyó el
acto anterior y fue apro-
bado.

Le

buena por el Sr. Presidente
se manifestó a la corpora-
cion de que el objeto de esta sesion
era de que se expresara en las papeletas
citatorias, para el de que se trata
corporacion se suprima de la for-
macion de las listas electorales
de que trata el artículo 25 de la
ley de 8 de febrero de 1877.
Intercedido el Ayuntamiento
por unanimidad de votos acor-
do. Que se proceda en este in-
mo acto y en adelante por
reunido, en adelante con ex-
tension de este acuerdo, el
c. u

la formacion de las listas electorales
 de compromisarios para denodarse
 del corriente año, cuyas listas se
 exhibiran al publico en los sitios
 de costumbre de esta localidad
 desde este dia al veinte y cinco
 inclusive del corriente mes, y
 Boletines oficiales de la Provincia
 de donde se pudiese oírse a esta con-
 formacion transcurrido que se ap-
 el plazo fijado, con certificacion
 de calidad para de las reclamaciones
 que se produjeren o negativas en
 su caso para acordar lo que con-
 vierda.

En este estado y lleo que fue
 el objeto de la convocatoria se
 leyó la sesion y de ella se
 dicta que firmados a su costumbre
 por los señores del ayuntamiento
 que certifico



A. Garcia Jara Cabildo Negro
Vicente Baliano Atanarivocane
Francisco Alvarez Senor de H. Aquilino Gonzalez
Justo Caburg Simoteo Gonzalez
Gabriel Molina

Acta de sesion ordinaria - En cumplimiento de
 ria del Ayuntamiento - los señores o el de

cuero de mil novecientos once; reuni-
dos los tres del Ayuntamiento de la
misma que al final firmaron en
la Sala Capitular en sesión ordi-
naria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Graus
de Oro; abierto el acto se leyó el ac-
to anterior y fue aprobada



en su quincuagésimo por el Ayunta-
miento a excitación del Sr. Pre-
sidente por unanimidad de vo-
tos acordó: Que se proceda in-
mediatamente por los cuenta-
dantes responsables a la for-
malización de las obligaciones
de este Ayuntamiento correspon-
dientes al año próximo pasado
de 1910 procediéndose después
a la liquidación del presupuesto
del año expresado que inso facto
ha de refundirse en el del comen-
te de 1911 y rendición de la oportu-
na cuenta que previa la tra-
mitación debida se pondrá a
la discusión y votación de es-
te Ayuntamiento y Junta Mu-
nicipal.

Fin mis asuntos de que tratar



se levanto la sesion y de ella esta ac-
ta que firman los concurrentes de
que certifico

Juan de Oro Ananias Casco
Senal H del concejal Justo Cabra
D. Aquilino Gumpfen Francisco Alvarez
Gabino Negro
Gabino Molino

Acta de sesion extraor-
dinaria del Ayuntamiento

- Señores concurrentes
- D. Juan de Oro
 - D. Atanario Ochoa
 - D. Aquilino Gumpfen
 - D. Juan de Albuera
 - Justo Cabra
 - Gabino Negro

En la villa de Jumiélabrad
de los martes a veintitres
de enero de mil novecientos
once; reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma que
al margen se detallan
en sesion extraordinaria
y en sus salas Ca-
pitulares, a que han
sido citados con la auto-
rizacion debida, bajo la

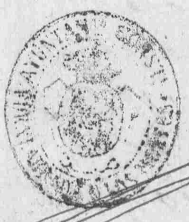
Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Ochoa de Oro y abierto el acto
se dio lectura al acta anterior y
fue aprobada.

Leída por el Sr. Presidente re-
puesto sobre la mesa el expediente
en tramitacion de las listas de elec-
tores de Compravendarios para los
años de que resulta que durante
los veinte dias consuetudinos por
que han estado expuestas al publico

no se ha producido reclamación alguna por lo que el Ayuntamiento estaba en el caso de acordar lo que tuviese por conveniente

Enterada la Corporación por una unanimidad de votos acordó: Que debían de declararse y declaraban ultimadas definitivamente las listas a que se contrae el expediente, mandando que certificación de este acuerdo se lleve al expediente de su ración con remisión al Sr. Gobernador civil de una copia de precitadas listas para su intervención en el Protocolo Oficial de la provincia

Con lo cual y llevo el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión que firman los tres concurrentes de que certifico



J. Grande *Atanasio* *Serafin*
Fuente *Juanico*
Gabino Negro *Gabino*

ta de república y familia de Faculabon
del Ayuntamiento y de los señores a nombre

y unavez de buero de mil novecientos o
trece; reunidos los señores del ayuntamiento de la
municipalidad en su sala capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de los Rios
de Oro, a efecto el auto se leyó la carta aut
y fue aprobada.

Se acordó por el Sr. Presidente se
cuenta a la corporación de la orden n.º 33
de fecha 17 del actual del Sr. Regente de
el Distrito de Ciudad Real y de su orden
no el infrascripto Sr. D. Juan de los Rios
Integra de la misma y entendido el ay
por unanimidad de votos acordó
por el Sr. Alcalde y con vista de todos los
datos antecedentes y de las que obran
en el archivo y alcaidía se le informe
no se interese, teniendo especial en
cuidado de hacer constar que la
tenencia que se dice en concepto de ten
tenores concejales, no puede ni reu
tamente ser enajenada ni vendida, ni
que pueda tampoco preciarse los
límites que comprende, procedien
do por tanto de indigne en cuanto
se informe la compraventa de
lugar hasta el declinar, con el fin
de evitar perjuicios a los bienes
de estos propios y los de este veci
dario, si fueren de, todo lo cual se
para a Cabo con la precaución y
quiere que el caso requiere

Del mismo modo el Sr. Al
calde dio cuenta a la corpora
ción

cion de la instancia presentada a este
 ayuntamiento por el concejal D. Pascual
 Molino renunciando el cargo como
 tal, y para consecuencia de tener mas
 de representacion y su providencia en
 propios le mudes, continuas en
 presentado cargo. Considerado el ayun-
 tamiento respetadamente y suplico
 de deliberar lo necesario y se de-
 clarar el punto su juicio de voto
 dividido por unanimidad de votos
 acordó: Que no debian de aceptar ni
 aceptar la renuncia que del car-
 go del concejal hace D. Pascual Mo-
 lino, teniendo en cuenta de no partici-
 par los extremos en que la persona
 como ha debido hacerlo al tiempo de
 la presentacion de la instancia, ha-
 biendo considerado si que tales car-
 gos, si no justificaron una impor-
 tancia absoluta, son siempre obli-
 gatorios, cuya revocacion le sera
 notificada, y en la advertencia del
 derecho que le compete de alzarre
 de este acuerdo, en el termino de tres
 dias ante el Sr. Gobernador Civil
 y sin mas asuntos que tratar
 se libanto la sesion que finan con
 exoneracion de este Ayuntamiento



J. Granados Gabino Reyna
 Francisco Alvarez Justo Lobato
 Jefe del Concejal Jinetes Generales
 D. Aquilino Torales Vicente Balbino
 Mariano Casero Gabino Molina

Acta de sesión ordinaria } en la villa de Juncos
del Ayuntamiento - } Brada de los Montes a

diez y nueve de febrero de mil novecien-
tos once; reunidos los tres del Ayunta-
miento de la misma que al final per-
manen en su Sala Capitular en sesión
ordinaria y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Grano sobre
abierto el acto se leyó la acta ante-
rior y fue aprobada.

Subseguida por el Sr. Presidente se dio
cuenta a la Corporación del expediente
que se tramita sobre reciente venen-
ción de terrenos en el legido que
tiene, cuya superficie no consta,
llevado a cabo por el vecino de es-
ta villa D. Salvador Romálor, quien
lo ha agregado a un terreno de tipo
que tiene colindante y murado
con piedra y cuyo hecho reduce a
su perjuicio del Municipio y de
los intereses particulares de estos
vecinos y que el Ayuntamiento tie-
ne el deber de amparar. Enterado
determinadamente por unanimidad
acuerdan: Que no reconocen
como no reconocen auténticos ni
legales los documentos aportados al
expediente ni aun bajo el supuesto
de que tales fueran, no por ellos ta-

5
poco le dá derecho á la propiedad de la
usurpación denunciada teniendo en
cuenta de que ^{en} aquellos no consta ten-
ga en propiedad superficial alguna
de terrenos; por la Comisión de Policía
rural compuesta de los Señores Concejales
Don Atanasio Cans y Don Aquilino
Gonzalez, bajo la presidencia y direc-
ción del Sr. Alcalde se continúe sin
demora tal expediente en comproba-
ción de tales hechos y de él se dé cuenta
inmediata á la Corporación munici-
cipal para la resolución que proce-
da, elevándose certificación de
esta acta al expediente de mu-
nición.

Con lo cual se levanta la sesión
y de ella esta acta que firman
los Señores Aristóteles de que certifico

entre líneas = en = vale =
J. Granotera y Gabino Negro
Fernando Alvarez

Pascual Molina Atanasio Cans
Señal de X Aquilino Gonzalez Justo Cabrera
Concejales

Anastasio Cans

ue Ac



Bo de Hecion extraordinaria
del ayuntamiento

Señores que asistieron

- D. Juan Bravo de Oro. Alcalde
- D. Gabino Regor Tucas
- D. Antonio Cano
- D. Aquilino Gorrall
- D. Manuel Molinas
- D. Juan Salvarez
- D. Timoteo Gorrall
- " Juto Cabrera

En la villa de San
Luis de Arriba de
Febrero de mil nove-
cientos once, cuete.
En la plaza Capitula-
lar de esta Cabecera
concurrieron los señores
la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan
Bravo de Oro. y asis-
tido de los señores con-
cejales al margen re-

lacionados, para celebrar sesion
extraordinaria de primera convoca-
toria; de su orden diose lectura por
el infrascripto secretario a la del dia
objeto de la misma, y seguidamente
el Sr. Presidente preclamo a la corpora-
cion Municipal la liquidacion
que se ha practicado de los presupuestos de Ingresos
y gastos correspondiente al año 1910
y practicado de conformidad con los
datos que obran en la contaduría
Municipal los cuales ofrecen el si-
guiente resultado =

Concepto	Operaciones de liquidacion Perdidas	Credito de municipal por gastos Perdidas	Credito por deudas de C. en Perdidas	Total del presupuesto de Ingresos Perdidas
1 Ingresos				
1 Propios	9454 67	-	2538 99	12993 66
2 Montes	2818 92	2865 63	755 13	6439 68
3 Impuestos	38 50	111 50	-	150 -
5 Subvencion publica	462 -	-	462 -	462 -
7 Extraordinarios	373 -	113 -	-	506 -
8 Resultados	-	-	394 86	394 86
10 Reintegros	-	-	6615 77	6615 77
Total	12705 09	3090 13	11766 75	27561 97

to de 21 de Mayo y Real orden de 18 de
 Julio del año 1908 remitiéndose a este efec-
 to al Sr. Subcomandante Civil de la P. N. 2
 las relaciones de deudores y acreedores
 que determinan dichas disposiciones le-
 gales, acompañadas de los certificaciones
 que corresponden a cada uno de los
 artículos que se incorporan al pre-
 sente indicado.

Carlo en cuyo día por terminado
 el acto levantando el Sr. Presidente
 la sesión de que yo el Sr. Secretario



J. Guanteo Gabino Aguirre
 Justo Cabrera Francisco Alcaraz

Antonio Carras Simón González
 Pascual Molina

Señal H del concejal
 D. Agustino Sordales
 Gabino Molina

Acta de sesión
 extraordinaria del Ayuntamiento
 de San Juan de los Rios
 celebrada en la villa de Truelva
 el día 21 de Mayo de mil novecientos
 y ocho. Reunidos los señores del ayun-
 tamiento de la misma en su sa-
 la capitular en sesión extraor-
 dinaria a que han sido citados
 con la excusación debida a raíz
 de la presidencia del Sr. D. Juan de
 Dios Francés, con cuyo nombre
 el acto se leyó el acta anterior

7
y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente
expuso que como a los Señores Con-
cejales conataba el objeto de la
Convocatoria hera fijar defini-
tivamente las cuantías del Muni-
cipio pertenecientes al año de
mil novecientos diez, que es-
taban sobre la mesa con el
dictamen emitido sobre ella
por el Rejido Judio. En su
virtud y previa lectura de la ar-
tículo respectivamente de la ley re-
ferida examinaron por los Señores Con-
cejales las cuantías referidas y de-
terminaron fijar el cargo seu doce
mil setecientos cincuenta y
nueve centinos y la data en igual
cantidad acordando al propio
tiempo se pareen las usuras con
toda su documentacion a la
Junta Municipal para su re-
visión y censura de conformidad con
el artículo dispuesto en el art. 161 de
la Ley Municipal cumplida
donde previamente se lo dispuso
en el apartado tercero plebiscito
vitalicio para lo cual debe dar
se previamente conocimiento
al interesado por medio de
bandos y edictos a fin de que
vea



...ada vez como pueda presentarse por el
Orto lo que de ella se le ofrezca
y graueza.

Y no habiendo otro asunto
de que tratar se levantó la
sesión y se selló este acta que
firmaron los Señores Concejales
con el Sr. Oveido de que los
señaló



Juan Grande Gabino Negro

Pascual Molinar Señal de H. Aguilón

Francisco Alvarez Simón González

José Balbino Justo Cabero

Gabino Molino

Acta de sesión en la villa de Guadalupe
ordinaria del Cabildo de los Señores
Ayuntamiento de San Mateo de Guzman
del día de Abril de mil novecientos
veintidos en que se reunió el Cabildo
del Ayuntamiento que al final firmó
en las Casas Consistoriales
en sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde de primer
voto Sr. D. Juan de Dios, abriendo
el acta se leyó la acta anterior
y fue aprobada
firmada por el Sr. Oveido

presente se manifiesto a la corpora-
 cion de que ha buido sido reci-
 bido el repartimiento de consumos
 aprobado por la superioridad,
 y siendo ya lo expuesto de
 hacer respectivo el primer
 trimestre del corriente año, esta
 buen el caso de hacer el nom-
 bramiento de Recaudador y dice
 que ha de tener lugar, hacien-
 do presente a la vez de que para
 tal cargo, lo habien especificado
 el recibo de esta villa buido
 Sancler con la gerancia en
 concepto de fisco al respecto
 de la cantidad objeto
 del total repartido de
 toriano Recaudador, con todo
 su bienes que por el y que
 da adquiridos solo especifico
 requiridos y un acuerdo
 referida a la Corporacion
 por, may orias de votos acordado
 solo: que debia de nombrar
 y nombraba Recaudador
 del impuesto de consumos
 para todo el corriente año
 a buido Sancler Carretero
 bajo la base de la gerancia
 que ofrezca, así el cargo
 de su ausencia buido
 obligación de hacer respectivo
 tuvo el total impuesto



del Departamento, bien en Recaudación voluntaria, o en virtud de la cuota del quinto espediente para justificar sus peticiones y protestas fallidas, que pudiesen resultar, cuando se pide para la recaudación del primer trimestre los días del cinco al diez de los Corrientes, inclusive desde las veinticuatro horas de la tarde del día anterior a las catorce de la mañana, entregándose los recibos y lista cobratoria al recaudador bajo recibo y del fiador que hay en el presente aceptado como el cargo, y el de Victoriano Fernández por la responsabilidad que contra el mismo fiador, sin que se encuentre en el Concejo Municipal. Volúme difícilmente de este acuerdo, por que no se debe mirar las firmas a respaldar con lo cual se le ha otorgado ser válido y se le da este acta que firmase los señores concubiertos de que certifico:



J. San Juan

Francisco Alvarez

Emilio Sanchez

Gabino Volúme

Pascual Volúme

Justo Cabrer

Anastasio

Gabino

Gregorio

Eusebio Gonzalez

Victoriano Hernandez

ta de Union Ordinaria } En la villa de Jucalapa
de Ayuntamiento da de los Nueve a Nueve

de Abril de mil novecientos once; Reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma con sus Regidores, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guayo deus, al efecto el acto se leyó la actura y fué aprobada.



Suplicada por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de los vigeros realizados durante el primer trimestre del corriente año, así como de los pagos verificados en igual periodo de tiempo, en donde resulta un déficit a favor de Arco Municipal de ochocientos cuarenta y cinco pesos, los cuales son insuficientes para cubrir las atenciones del Presupuesto actual a su primer trimestre; por lo que el Ayuntamiento estaba en el caso de acordarlo que tuviera por conveniente sobre este asunto.

Enterada la Corporacion por unanimidad de votos acordó aprobar la liquidacion puesta de manifiesto en este acto, así como que se realicen las obligaciones del primer trimestre en lo que afecta a sueldo de empleados pagos

de Contribuciones, subvenciones, que aparezcan acordadas por este Ayuntamiento y figuren en el Presupuesto actual, Contingente Carreteras, Material de imprenta, con licencia de las oficinas de la que afecta a la reforma ordenada y en fin todo aquello que se relaciona a pagos legítimos, y toda vez que no existe cantidad suficiente para tales pagos, se requiera por el Sr. Presidente a los Recaudadores de Cambios tanto del anterior año como del presente para que indiquen cuanta cantidad cuentan en poder y en depósito se proceda a verificar los pagos que este Ayuntamiento dejó acordados, y además se expida un libranquiento por valor de cinco por ciento con cargo al Capítulo 11 de Ingresos por los gastos hechos en el Retiro de preambros de la Cera llamada de la Canal y que no tienen configuración especial a el Presupuesto actual, que sea Autorizada por el Encargado de tales reparaciones y de los valores Recaudados en el tiempo a mi mejo.

Y un mas asunto de que tratar

levanto la sesion y de elle esta acta
que firma lo Señores Concejales con
cubiertos a un contramane de que certifiquen



Juan Grande
Gabino Negro
Pascual Molina
Francisco Alvarado
Juanapiocano
Justo Cabra
Ginolas Gonzalez
Gabriel Bohio

Acta de sesion ordinaria de la villa de Guadalupe
naria del ayuntamiento de los Montes a siete de
Noviembre de mil novecientos once, reunido


los señores del ayuntamiento que al fi-
nal firmaron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de primer voto don Juan de Oro, abierto el
libro se leyó la acta anterior
y fue aprobada

Acto seguido por el Sr. Alcalde
se dio cuenta de los Colegios oficiales
de las y corajun de cuenta oficial, por
orden de los señores verificando
hasta hoy por arreglo al acuerdo
anterior y el ayuntamiento de acuerdo
cumplidamente en la 1ª parte y
aprobar los proyectos hechos
en virtud de por el Sr. Alcalde se
manifestó a la corporacion de
que citando en el segundo mes
del segundo trimestre para la
recoleccion del impuesto de
consumos se acordó en la dia
104

11

Acta de sesión ordinaria. En la villa de Juncalabra-
ria del Ayuntamiento } de los Montes a dos de

Julio de mil novecientos once; reuni-
dos los Sres del Ayuntamiento de la
misma que al fin al firmaron en las
casas Consistoriales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco Gra-
no de Oro, en sesión ordinaria, se de-
claró abierto el acto y dada lectu-
ra del acta anterior fue aprobada



En seguida por el Sr. Presidente
se puso sobre la mesa el presupuesto
municipal extraordinario for-
mado por la Comisión de su teno
y después acordar lo conveniente
Enterada la Corporación por una-
nidad acuerda: Visto y exa-
minado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de
Presupuesto municipal extra-
ordinario formado por la Comi-
sión de su teno, nombrada a efec-
to para el año de 1911 y estimán-
dole conforme y arreglado a las
necesidades de esta población a
las disposiciones vigentes y re-
cursos de la localidad, acuerda
que se fije al público por quince
días según ordena la Ley Muni-
cipal y transcurrida, con diligencia

que lo acredite y reclamaciones que
se presenten se remeta á la discusion
y votacion definitiva de la Junta
Municipal.

Con lo cual se levanto la sesion
y de ella este acta que firman
los concurrentes á su costumbre
de que certifico



Francisco Oro *Atanasio Oro*

Justo Cabana

Pascual Molina

Gabino Negro

Francisco Suarez

H

Gabriel Molina

Acta de sesion ordi- } en la villa de Fuente abra-
naria del Ayuntamiento } da de los montes á diez
y seis de Julio de mil novecientos
once; reunidos los tres del Ayunta-
miento de la misma que al fin se
firman en las Casas Consistoriales
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Oro de Oro, en sesion
ordinaria, se declaró abierto el acta
y dada lectura del acta anterior
que fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente
se dio cuenta á la Corporacion del
expediente de aprecio seguido
por el Agente Ejecutivo de este
Ayuntamiento D. Emilio Sanchez
contra el reventante de terrenos

Concejiles Beandro Figueroa Clemente por el que resulta insolvente para responder a la cantidad de que es deudor y es de que por su consecuencia se ha dado vista del mismo al fiador Don Juan Blarquez requerido de pago, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya expuesto nada en contra ni satisfecho el desembolso por lo que se estaba en el caso de resolver. En su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por virtud de la insolvencia del verdadero responsable Beandro Figueroa y apareciendo como fiador Don Juan Blarquez, se devuelva este expediente al Agente Ejecutivo D. Emilio Sanchez para que proceda contra el mismo por la via de apremio hasta su completo pago —
 Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes certifico —



J. Franco *Armas*
Juanico Alvarez *Pascual Molina*
Vicente Babiano *Gabino Segura*
Siret Heras *Antonio Sison*
D. Aquilino *Emilio* *Guillermo Gonzalez*
Gabriel

Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Jerez de la
de los Troncos á veinte y dos de julio de mil
novecientos once Reunidos los Señores Concejales
del Ayuntamiento como tales Capitanes,
Don Francisco Gaspar de los Rios alcaide Presbitero
Don Gabriel Riquelme, Don Pascual Estrella Don
Agustín González y Don Nito Cabrer, al objeto
de celebrar una Ordinanza bajo la presidencia
del primero y dada lectura del acto anterior
fue aprobada y abierto el acto por el Señor
Presidente como cuenta en el libro del
Ayuntamiento del expediente que en virtud
de comparencia hecha ante esta Alcaldia
de oficio con motivo de una denuncia en
este punto por el sobreguero de mozas de esta
Comarca Vicente Espantado contra el ocioso de
esta villa Juan Estrella su hijo por el tenor
de un pedáneo de tierra de su propiedad en
el sitio perteneciente a este término Munici-
cipal denominado la Chorrera y cuyo de-
nuncia se sigue en tramitación en la
Alcaldia de Jerez del Duque en un
de oficio por esta toda vez que la misma

cion aparece conetida en los términos
 Municipal; habiéndose deducido por
 el Sr. Regente de la 2.^a Sección que man-
 cionada alcaide de Herencia del Duque é quien
 debe corresponder por aparecer en el Catálogo de
 Montes públicos como términos municipales
 de la misma y ordenado que fuesen por la pre-
 sidencia de esta lectura por el Sr. D. Juan
 de cuantas diligencias se han practicado
 en motivo de la comparencia interesada
 y cumplimentada que fué la comparencia pre-
 sente por una sumaria acordada que
 aprobaban cuantas diligencias se había prac-
 ticado por el Sr. D. Juan de cuantas de-
 bía que tal como con la actividad necesaria
 la Competencia de jurisdicción con el Sr.
 Ministro de Ultramar de Herencia del Duque
 por esta justificación de sus mismos Clonados
 cumplieron que ciertos conserjos con
 el nombre de la Chasche, es petenera
 de los términos municipales, viñgas con
 lo contrario, por ningún medio de poder
 y que aparece de que por el Sr. Regente
 de los términos de la Competencia



Alcaloría de Valencia del Duque para co-
nocer sus usos algunos, puede ser. Ay. uter. in-
to consentir que parte de un término municipal
cual sea segun sus límites, que se vea
de su nombre en el Catalogo de los municipios
ningun derecho; estando de acuerdo con los
la legislación vigente sean las de las Dipu-
taciones provinciales; competente para conocer
de ciertos puntos, cuando se trata sobre agregación
de límites o alteración de términos Municipales
puedan ser, remitiéndose a la Au-
toridad antes mencionada el expediente a
que se refiere con certificación de este acuerdo
con mención de todo lo expuesto de este de cal-
dia, cuando se hace presente los contenidos, al fin
que se refieren para ser cometidos
y en los que todos ellos se refieren los derechos
de estos vecinos y perjudicados a los usos
del término municipal, cuya legitimación se
le obtiene por este Ayuntamiento y cuya responsa-
bilidad el municipio ha de llevar a cabo con la teni-
dad y cargo que le dan de estos municipios, Titulo
Y finalmente el Sr. Presidente hizo presen-
te a la Corporación el deber de que, estando

11

de nombrar Comisionados para la conduccion
 del documento que dispone el articulo 11 de
 la Ley de Reemplazos referente al ingreso en Liza
 del monton del actual Reemplazo a la Horda
 de Villavieja de la Serena, puesto que ha de
 tener lugar el dia primero de agosto proximo
 entendida la Corporacion presente acordaron por
 unanimidad nombrar para tal objeto a Don
 Eduardo Sanchez Pichoto
 abonandole la cantidad de 1100 rs. en concepto
 con cargo al Presupuesto actual, lo que se co-
 munico al interesado, habiendole entregado de
 la correspondiente documentacion

Y habiendo merecido a este fin de que tutoree
 levantado la cession de ella de que se trata que



firmen los tres anteales de que certifico =
 Francisco Gabino Viegas
 Pascual Molina Justo Cebasa
 Fermil de San Agui + Luis Gaurales

Acta de sesion ordinaria
 del Ayuntamiento de Villavieja de la Serena
 de la villa de Juecalta
 de los Montes a treinta de Julio
 de mil novecientos once Reunidos

los Señores del Ayuntamiento de la
misma que al final firmaron en la
sala de sesiones, en sesión ordinaria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Grano de Oro, abierto
el acto de ley el acta anterior y fue
aprobada.

En seguida por el Señor Presidente
se manifestó a la Corporación de que
por la Junta municipal de Sanidad
se le había reclamado una Casa para
desinfección que reúna condiciones
higiénicas y capaz para los efectos
a que ha de destinarse en el caso de que
haya de hacerse uso de ella, pidiendo
que y en el caso de que tal local o
Casa no fuese obstáculo para la pro-
ta adquisición del mismo, el vecino
en esta villa Simon Camacho y Casu-
cho, le ha ofrecido una Casa situada
en la calle de Jardines, Barrio de
San Pablo; sitio apropiado y conve-
niente para los fines a que he

de utilizarse, mediante la re-
ta mensual de dos pesos, cinco-
ta centismos, por lo que el Ayuntamiento
de un voto acordó lo conveniente
aí como la de adquirir los desin-
fectantes y utensilios necesarios, que
también le ha reclamado el Inten-
dente el Ayuntamiento por
mayoridad acordaron: Que acep-
taban el ofrecimiento que dicho Si-
mon Camacho hace mediante la
remuneración indicada y se con-
sulte por el Sr. Presidente el oportu-
no documento que se lo garantice y jus-
tifique; y que por el Facultativo
Municipal titular se adquirieran
los desinfectantes necesarios, facili-
tando la cantidad con cargo uno y
otro al Capitulo correspondiente de
epidemia que figuren en el Presupuesto
actual.

Y firmas, amén de que





Trator e levanto la sesion y de elle
 esta acta que firman los señores
 concunente, de que certifico =

Francisco Gabino Yegros

transcrito

Francisco Alvarez

quinto Batiano

Señal de Aquilino Gonzalez

Gabriel Hernandez

[Signature]

Acta de sesion ordinaria (Sublevilla de Juan
 del Ayuntamiento) labura de los tratos

a fines de Agosto de mil novecientos once

Reunida la Señ del Ayuntamiento de

la misma que al fin se forma a la carta

tra en la sala de sesiones bajo la presi

dencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gonzalez

us de San Mateo, en sesion ordinaria;

Abierta el acto se leyó la acta que

fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se

manifestó a la Corporacion de que es

llegada la epoca para la recaudacion

del tercer Trimestre del presente año del
 Impuesto de Consumo, por lo que el Ayuntamiento
 estaba en el caso de acordar lo procedente.
 Interada la Corporación por unanimidad de votos acordó que se lleve a cabo la recaudación en
 día de del tercer Trimestre del Impuesto
 de Consumo del presente año en los
 días del día y seis al veintay uno del
 presente mes de Agosto, melunbe desde las
 ocho de la mañana a las cuatro de la
 tarde, anunciándose al vecindario por
 medio de bandos que se publicaran al
 efecto y edictos fijados a los sitios de
 costumbre de esta localidad y tramun-
 dos que sean dicho plaza se proceda
 contra los morosos en la forma y modo
 que determine la Instrucción de apremios
 vigentes.



Y sin más, antes de que se levante la sesión y de ella este acta
 que firman los señores Ayuntantes
 de que yo el secretario certifico



10
 Don Juan José Señal Huel concejale
 Don Manuel de los Rios
 Don Francisco
 Vicente Babiano Gabino Tegu
 Simón de Guano
 Gabino Molino

Acta de sesión ordinaria En la villa de Guano labrada
 del Ayuntamiento - los días veinte y siete de Agosto
 de mil novecientos once Reunida la Sesión de
 Ayuntamiento de la misma con el Sr. Capitán
 de Carabineros ordinario bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Francisco Guano de Vico, al efecto
 el acto se leyó el acta anterior que fue aproba
 da.

Acto seguido por el Sr. Presidente se puso en
 la mesa el Presupuesto Municipal ordinario que
 ha de ser para el año de mil novecientos doce
 firmado por la Comisión nombrada al efecto. Lo que
 y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto del Presupuesto Municipal firmado
 por la Comisión de su seno, nombrada al efecto en
 el año de mil novecientos doce y citándose
 se conforma y aneja a lo requerido de esta
 población a la disposición vigente y recursos de la
 localidad, acuerdan: Que se fije al público por
 u. p.

14
quince dias segun ordena la ley municipal
y transcuridos con diligencia que lo oportuno
y reclamacion, que se presente se someta a la
discusion y votacion definitiva de la Junta mu-
nicipal.

Del mismo modo por el Señor Presidente
se puso sobre la mesa el Presupuesto Municipal
extraordinario formado para el corriente
año y aprobado por el Señor Gobernador Civil
de la provincia a fin de que se entienda del
mismo y acuerde lo que tenga por conveniente.
Entendida la Corporacion, se dió por enterada
y por unanimidad acordó que por el
Señor Alcalde Presidente se haga efectiva la
cantidad a que anota el mismo de la perso-
na que aparece responsable empleada para
ello si fuese necesario el procedimiento de que se
me instruyendose desde luego el oportuno si
pediente y una vez verificado el ingreso
se proceda a su distribucion atendiendo
a los gastos que en dicho Presupuesto se con-
signa.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó
la presente acta y de ella se levantó que
firmaron los Señores comarcal de
que usó el secretario habilitado



del expediente instruido por consecuencia de la
 precipitada orden en que mandado testificado
 Docienta y sesenta de dicho Delegado especial
 Don Eugenio Guzmán; que por tal anterior
 y cumpliendo la orden del Sr. Gobernador
 Quisiera de pago a los Concejales que componen
 el Ayuntamiento en el año de 1908, por ha-
 llarse confeccionados dichos delegados los de
 1908 y años de este Don Benigno Segura Don
 Diego Camarero, Don Antequero Pabiano, Don
 Lucas Segura, Don Celedonio Pabiano y Don
 Antonio Lucas han reunido a esta Alcaldía
 para justificar su irresponsabilidad segun
 consta y aparece de precipitado expediente y
 otra del Sr. Antonio Alvaros Cambacho y cuenta
 de un día de ayer; por lo que el ayun-
 tamiento estaba en el caso de acordarlo que
 correspondía. Interada la Compañía y sea
 mirado el expediente objeto de esta Convoca-
 toria por mayoría de votos acordó: que
 debía de aprobar y aprobaban como bueno
 el expediente instruido por esta Alcaldía y
 teniendo cuenta lo que resulta de sus
 y que esta Compañía reconozca como justo
 de que las manifestaciones hechas por los Con-
 cejales reunidos sean rigurosamente ciertos



y probados en el expediente tantas veces, repetidas
deben de eliminarse y eliminarse de responsabilidad
dad á los Concejales, Don Francisco Legros
Don Diego Camarero, Don Santiago Palma
Don Ancha Legros, Don Celestino Pabiancy y Don
Antonio Inca, y declaren subsistente la com-
providencia á los Concejales, Don Pablo Gonzalez
Don Antonio Alvarez Cameacho, á este punto
consideren suficiente lo expuesto en su escrito y no
lo justifican, á herederos de Manuel Inca, sus
hermanos Celestino y Juan Inca, y Don Nicomedes de
ya, al primero como el Alcalde y este último
como el de Jemitanio y los dos, Pretendientes, como los
Concejales, estos por la responsabilidad que se
decreta satisfagan por partes iguales, la canti-
dad, que al dicho Delegado especial se le
abonó por este Ayuntamiento, empleando
para ello si fuera necesario el apremio pa-
ra hacer efectivos aquellas cantidades, de-
biendo dar cuenta en el Sr. Presidente de
formar la providencia de requerimiento
que aparece en el expediente que se
notificara en forma y este acuerdo á todos
los que fueran requeridos en la forma que
quiere acordado. Por el Concejal Don

Parcial Molina y diuente de este acuerdo por que deben ser responsable todo lo conefido que componen la Corporacion en el año del 909 por lo que cuenta en acuerdo la manifestacion que aya heen en el expediente.

Lleuo el objeto de la convocatoria se levanto la sesión y de ella la presente acta que firma lo señalo convenido de que yo el elector certifi



co = Juan de los Rios Gabino Negroz

Pascual Molina Juanis Alvarez

Francisco Gonzalez
Juanto Cabrera

Vicente Babiano

Señal H del Consejo

Aguilero Gomez Gabriel Abalos

Acta de sesión ex- En la villa de San Sebastián
traordinaria del ayto brada de los Montes

Señales concurrentes: en cinco de octubre de
Diputación del novicentor once
de en el punto de
Pascual Molina que al mar
Vicente Babiano se se detallan, en
Aguilero Gomez su sala capitular y
Estanislao Cano. bajo la presidencia
Francisco Gonzalez del Sr. Alcalde D. Juan
Juanto Cabrera en
en el

seman extraordinaria a que ha
sido citado, con la contestacion
debida, abierto el acto se leyó
la acta anterior y fue aprobada
reproduciéndose por el Sr. Jefe de
Parcial Malipol las mismas ma-
nifestaciones que aparecen en la
tercera acta.

Concedida por el Sr. Jefe de
insuficiente a la corporacion de que
es objeto de esta sesion como se
pasa en las papeletas citadas
para dar cuenta de las comunica-
ciones dirigidas a esta Alcaldia
por el Sr. Jefe Municipal, por
orden del Sr. Jefe de Instruccion
del Partido, sobre, si se muestra pa-
te en las causas seguidas por in-
cendio, en el monte Arcabal y
Robledillo, y por usurpacion
de terrenos, susceptibles, y si renun-
cia o se reservan la indecisa
Civil que pueda corres-
ponderle o pertenecer a él, to-
do de los incendios como si los
usurpados. Intercedo al Sr.
y consentimiento por unanimidad
de votos acordaron: Que no se
mostraban parte en nin-
guna de las causas que se
quiere en el Jefe de Instruccion
Inccion del Partido de Heene

20

del Duque por su cedio en los mon-
 tes de Arzuel y Robledo de es-
 tos propios, ni en la de usurpacion
 de los terrenos concejiles, de quibien
 de estos propios si bien se reservan
 la independencia civil que pueda
 corresponder en su obra del Duque
 tanqueto, por el concepto de pro-
 piedad, y a la recuperacion
 de los terrenos usurpados, lla-
 mados de concejiles, cuya reso-
 lucion, por conducto del pre-
 sidente se ha de comitar en la
 forma que se previene.

Siempre comitar de que tra-
 tar se le comita la resolucion
 ella este acta que finca
 los señores Cabildos de los
 corrientes con el Sr. Presi-



que se comita
 Sr. D. Juan de Oña
 Gabino Pego
 Pascual Molina Francisco Illarraz
 Justo Cabrerá Eusebio Gonzalez
 Sr. D. Juan de Oña
 Sr. D. Vicente Boliano
 Sr. D. Juan de Oña
 Sr. D. Juan de Oña

ac

ta de la villa del
Ayuntamiento
Ordinaria
Responsable de
de la fecha

En la villa de Juen la boda de los años
ya venidos de Octubre de mil novecien-
tos once; Constituido el Ayuntamiento
Compuesto por los Señores, que al final se
hacen en la Sala de sesiones de las Cortes
Comunitarias y bajo la Presidencia de un Alcalde
Presidente Don Francisco Gans de los Campos, leído
que fue el Acta anterior fue aprobado y habien-
do el Acto por la Presidencia, el Sr. Secretario se-
cretario con la brevia correspondiente dio cuenta
por lectura íntegra de la Circular número 173
mientras que el Boletín Oficial de esta provincia co-
rrespondiente al trece del actual, como igual
número 79 que aparece en el primer
periódico oficial de fecha día y noche de Junio
de mil novecientos diez. Citerada la Corpora-
ción y todavía que aparece ampliado el primer nú-
mero de la Circular número 79 a que hace mención
el segundo de la número cincuenta ochenta y tres,
el Ayuntamiento acordó que por dicho financia-
ria Veterinaria Municipal se impusiere bajo su
estricta responsabilidad la carne, procedente de
cerdos durante la matanza de dichos reos, he-
cho dicho reconocimiento obligatorio; puesto que
para ello tiene consignada en Presupuesto la asigna-
ción correspondiente, facilitándosele, lo mismo

tos necesarios como de haberse referido los que el pueda tener

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento dio por terminada la presente Acta que firman los Señores Concejales con su



Por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Montes
Yo Gabino Negro

Pascual Molera

Señor + de la Cruz y Aquilino
Febr. junto Cabera

Juanico Alvarez

Gabriel Robles

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento conyunta de día 16 de octubre de 1911

En la villa de Guenduluz de los Montes, a veinte y seis de octubre de mil novecientos

once, comparecieron los Señores Concejales en un pleno de señores previa convocatoria al efecto para la celebración de una sesión ordinaria cuyo objeto es la misma a mencionarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde que ha habido a la Corporación respecto al objeto de la presente sesión que es de proceder a verificar el sorteo de los individuos de la Corporación Municipal que vaque todo lo que pueda tocar de la elección de mil novecientos once.

tomaron juramento en juramento de buen decir
procurando dar cumplimiento a lo que en
Concejal, de los señores que componen dicha
Corporación por auto de acuerdo con lo proci-
to y ordenado en la Real orden de trece de
enero de Diciembre de 1878 toda vez que
es un mes impar. Igualmente hebre
presente a la Corporación que otro punto
de la Convocatoria en el referente al pago
de la dicta del Delegado especial Don
Bueno Luvina (Francisco) sobre el in-
terese sumario a esta Alcaldia por el Abono
a dicho Sr. Delegado por el concepto de dicta
de donantes juratos, y como quiera que
de esta Presidencia se le haya estatua-
do en el fin cumplimiento de la orde-
de la Superioridad y apareciendo en la misma
en sus omisiones y sustituciones y de que
en su oportunidad se dio cuenta al Sr.
Gobernador Civil de la provincia a que
virtu de fecha por dicha Superioridad se
haya estatua el recurso de Competencia
por el sumario a que ha hecho mérito
por de haberlo puesto en su conocimiento
y reclamando dicho Sr. Delegado especial

verbalmente el importe de los dichos deducidos, hasta la fecha y por sus herederos, cobrado, y en consecuencia como se expresare en el superior orden a que me refiero. La Presidencia está en el deber de poner en conocimiento de la corporación que se acuerda de lo procedente; y dando lectura el acta anterior que fue aprobada. Interroga la corporación y practica el sorteo correspondiente fueron estos los cédulas bolas de las urnas, incluidas en el voto bo y leído, que fueron: *Diez* el resultado siguiente: *Primer* Don Manuel Molino Suro, *segundo* Don Aquilino González Nabians, *tercera* Vicente Negro, *cuarta* Don Vicente Nabians Negro, = *quinta* Don Justo Cabrea Negro, los cuales les corresponde vacar en primicias de bases del año próximo, y en su renovación tendrán lugar en la próxima elección, de cuyo curso don Antonio Espinosa tiene conocimiento.



Y igualmente la corporación acuerda referir al segundo punto siguiente por la presidencia, que por los señores Don Manuel Molino Suro, Don Vicente Nabians, Don Justo Cabrea, Don Atanasio Cano y Don Aquilino González se expusieron el escrito al primer particular que solicitaban de la presidencia la suspensión de ~~los~~ que contestar en el presente señon por los señores que se

certificando el estudio detenido, los requisitos cumplidos, y adhiriéndose a lo expuesto por los señores concejales, y a los expresados. Por lo que la Presidencia accedió dando por terminado el presente para que quedara convocados todos los señores concejales para el día de mañana y sus diez y seis horas, y firmo el presente



de que certifico
Gabino Negro
Francisco Alvarez
Justo Labra
Emeterio Gonzalez
Vicente Batiasso

Pascual Molina

Juanasíocaus

José H de Aquilino Gomez

Gabriel Bohio

Acta de Continuación a la extraordinaria celebrada en el día anterior en la villa de Guadalupe de los montes y valle quieto de octubre de mil novecientos once. Constituida la Corporación Municipal bajo la Presidencia don Francisco G... no de... y... y... para acordar el presente por la presidencia en el día anterior por lo que se solicitó por la mayoría de los señores concejales la suspensión de aquel acto y dándose lectura de la anterior, Por lo que...

Señor Presidente se reunió nuevamente con los
 Señores del Ayuntamiento presentando a que se
 pusiera a discusión el particular que se contiene
 en el Acta anterior y después de deliberar
 lo necerario por unanimidad de voto acorda-
 ron: que se caminas detidamente las mani-
 festaciones hechas por el Señor Presidente en
 el Acta anterior y en evitación de respon-
 sabilidades a este Ayuntamiento y Señor Pre-
 sidente, se comette cargo necerario con el Señor
 Gobernador Civil de la provincia y en su
 virtud manifiesto de que fondos dentro del Pre-
 sumpcio han de abonarse los dictos devenga-
 dos, al Delegado especial nombrado para
 la formación de Cuentas de este Ayuntamiento
 hasta tanto sean hechas efectivas de un verda-
 dero responsable

Con lo cual se levanto la Sesión y de ella este Acto que
 firman los Señores concurrentes de que autifico

Francisco Javier Moya
 Simón González Justo Cabrera
 Juan de D. Agustín González Arandico
 Gabino Reguero
 Gabino Moya



Acta de sesion ordinaria

del Ayuntamiento

En la villa de Juen labrada de los Montes a diez y nueve de

Señores Alcaldes

D. Juan de Guzman

D. Gabino Legros

D. Simón González

D. Juan Alvaroz

D. Justo Cabrera

D. Atanasio Camp

D. Aquilino González

Noviembre de mil novecientos once, Reunidos los Señores del Ayuntamiento de la villa de Juen labrada de los Montes a las diez y nueve de Noviembre de mil novecientos once, en una sala Capitulada bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan de Guzman de los Campos en sesion ordinaria, Abierta el acto se leyó la acta anterior y fue aprobada

En seguida por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación de que es llegada la época de hacer las reparaciones indispensables de los Muebles de que en la actualidad hacen falta en las Calles o empedrados de este Pueblo y por lo tanto el Ayuntamiento acordare lo que creyere por conveniente. Enterada la Corporación por unanimidad de votos acordó: Que desde luego se lleven a cabo las reparaciones que pueda hacerse en las calles de este Pueblo siempre dentro de la contención que en el Presupuesto figure, por el Señor Presidente a quien se le confieren estos trabajos y bajo la direccion de una Comisión de este Ayuntamiento que al efecto se encargará en el momento que tengan lugar estos trabajos.

Del mismo modo el Ayuntamiento a dictado por el Sr. Presidente por unanimidad de votos acordó

1891

donde: que se solicite por el Sr. Presidente
en nombre de este Ayuntamiento del Sr. Ingeniero
no Jefe de Monte de este Distrito Ciudad Real
para que autorice las operaciones de obra para
despejar, laborearlas en el quinto deovenimado
Chorcha de estos piquis y un termino Municipal
y otros que comprende la Humbría del Caba en
atención a que se presume sitio a halla poblado
de monte viejo que impibilita toda clase de
fructos, con ganado para que se halla destruido y
por otra parte vive suprimido monte se guarda
de Arriales, dañinos perjudicial siempre a los
que apobechan repetido monte y la means
de corrección se mitiga el oportuno equiva
te de subasta y que se trata con la presunta
que el caso requiere.

Y igualmente el Ayuntamiento a solicitud
del Sr. Presidente acordó por unanimidad
que se reparasen como necesarios y de utilidad
para estos vecinos los caminos que se hallan
en peores condiciones, el Puente que existe en
el Rio quedamos de este juicio, asi como
tambien lo necesarios en la Puente publica y
cañeria con inclusion del Abolado de ventu-
te en el logido publico, a temporario me

para estos trabajos a la cantidad que por
 cada concepto figura en el Presupuesto Mu-
 nicipal actual, figurando igualmente la por-
 ción que en el Presupuesto figura para el
 Mío, por haber ya desahogado la causa que
 motivaron el acuerdo de este propio Ayunta-
 miento, y se recorde el H. Ayuntamiento, de este año
 y mes, antes de que tratar se levante el
 libro y de este acto que firma los Sra-
 nes, Autores de que certifico



J. Francisco Gabino Negro

Emilio Gonzalez Francisco Alvar

Emilio Gonzalez Justo Cabura
Emilio Gonzalez Juan de los Rios

Gabino Negro

Acta de sesión } En la villa de Juncalabasco
 extraordinaria } de los Mañutes a ocho de Di-
 ciembre de mil novecientos once,
 reunido el Ayuntamiento en sus
 Salas Capitulares al objeto de ce-
 lebrar la sesión extraordinaria
 responsable al día de la fecha
 por el Sr. Presidente se manifestó
 a la Corporación no ser otro el
 objeto que el ya expresado a la

Acta de un año en la villa de Puerto
del rey. En la villa de Puerto
del rey y cuatro de diciembre de
mil novecientos once, reunidos
los señores del ayuntamiento que afe-
nal firmaron, en la sala, con-
torales en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. D.
D. José de y gran hermano de
abierta, el acto se leyó el acta
anterior y fue aprobada.

En seguida por la concejal
D. Pascual Molina, D. Angelino
González, D. Vicente Pabiano
D. y otros concejales y D. Fructo Ca-
bleca, se propuso a la presiden-
cia, se acordara por la pre-
sencia, se acordara por la pre-
sencia, por el Sr. D. José de y gran
debido a que los mismos
correspondía cesar en primer
de buen provecho, el de que
cuentos Municipales del ay-
untamiento, se formen un medio
tamente que sea llegada la ep-
ca, así como igualmente se
satisfagan todas las obliga-
ciones pendientes de este ay-
untamiento en el mismo año actual.

Seguidamente el Sr. D. José de y gran
deute accediendo a lo solicitado
por los concejales anteriores
se acordó se pudiese a discusión
y después de deliberar lo neces-
rio y de declararse el punto ac-
tu-
no

26

fuertemente discutido por unanimidad de votos a acordarse: que en atencion a la jirita patensiana que formula los caudales, con preferencia relativa, se ad-mieren todos al punto punto a discusion y por tanto que se reformulen los cuantos del corriente año en el momento, que transcurra el termino legal para ello, y de que los atenciones por diez de pago sean de diez y cinco, y el resto de los acuerdos que han de enmendarse, para ser aprobados igualmente por el dia 1.º de mayo habiendo otros asuntos de que tratar se le ha dicho la sesión y de ella este acta que firmen los señores concurrentes a su



Partimete recibidos
 Francisco J. Gabino Segura
 Pascual Molina J. Antonio Cabreria
 Vicente Babiano J. Antonio G. G. G.
 Juan Antonio de la Cruz
 Juan Antonio de la Cruz
 Gabino Molina

Fc

ta de sesión ordinaria } en la villa de Tenebrón
del Ayuntamiento } da de los Treinta e Treinta y
Sesión Concurrencia } dos de Diciembre de mil no

Don

"

"

"

"

"

"

"

"

"

veinte once; Constituido el
Ayuntamiento Constitucional
de la misma al objeto de celebrar
la misma ordinaria correspondiente
a este día; bajo la presidencia
de Don Francisco Gans de los
Campos y abierto el acto y dada
a lectura del acta anterior fue
aprobada,

y igualmente viéndose esta última sesión
en que intervienen como Concejales los que han
de cesar en sus funciones de buena provincia; por lo
que acordó retirarse a un presidente
un voto de confianza por su buena gestión
administrativa y hace constar su salud
para los que le han de sustituir por cejar
son don Solano y capres, y con alto señalamiento
ordenar, por lo cual estos señores han
de estar altamente representados.

y no viéndose otro el objeto de la presente
sesión, se dio por terminada esta sesión

para después compare de ciertos croquis
 mos que compare y corresponden a la actual
 Corporación y esta sesión y por ello el Sr.
 Presidente manifestó a la misma de que
 el vecino de este Pueblo Don Juan Alvarez
 se había trasladado a la Capital de pro-
 vincia por orden de esta misma Corporación
 a gestiones urgentes del mismo, ni
 que hasta la fecha se haya comparecido
 la cantidad que por vía de gastos se le
 hubieran ocasionado en aquella gestión
 que cumplió debidamente y por ello esta
 a la espera de este Ayuntamiento de Aguas
 para pagar aquella cantidad que tuviere
 razón concuriente;



Entendida la Corporación por unanimi-
 dad de votos acordó que se señalen al repri-
 do Don Juan Alvarez con cargo al Capítulo
 once de impuestos del actual presupuesto
 y por vía de indemnización de gastos hechos,
 de iraje y demás ocasionados, la cantidad de
 cuatrocientos pesos, expidiéndose el oportuno
 libramiento por el Sr. Presidente.

Acto seguido la Corporación por unanimi-
 dad de votos acordó llevar a cabo la recta

ficaron al Povo de habitantes de esta villa de aquellos que por haber fallecido han perdido la pureza y veracidad en este Pueblo; así como la de haberla adquirido aquellos que han venido durante el mismo año actual; y por último de aquellos que por haberse trasladado a otros Pueblos han perdido la veracidad en este, dando el resultado siguiente

Bajas por haber fallecido

Nombre y apellido	Nombre y apellido
Miguel Sues	Pedro Borrero
Antonia Sevilla	Guidora Sierra Alvar
Lucia Barcelo	Marciana Cruz
Julia Alvarez Sues	Maria Antonia Sues
Yvencencia Morgades	Justina Herrera
Amatiano Vega Benitez	Juan Gomez Navias
Placida Muñoz	Marcos Caballero Mando
Roque Fabian	Juan Antonio Dalbano
Antonio Chavez	Hilario Camarero
Aurelia Marques	Francisco Berquera
Ricarda Acenup	Julia Sena Rodriguez
Olga Rubio	Marciana Sierra Alvar
Gregorio Velazquez	Petra Alvarez Muñoz
Julian Fran. Lopez	Aurelia Ota Dalbano
Amadeo Serrano Goures	Luzia Camacho Acenup
Amatiano Vallejo Ota	Amatiano Goures Marques
Juan Prieto Sena	Mateo Dalbano Piedra
Antonio Lopez	Moteta Camarero Guillen

Juana María Cuevas
María María Prieto
Estanislao Mateo Méndez

Engenia Poro Galán
Damián Granderos Poro

altas por haber nacido

Paulino Alfonso Torres	Manuelín Salinas Alvebado
Walterio Flores Super Cabera	Manuelín Méndez Nava
Mariano Guillermos Javier Solera	Amador Camacho Nautar
Engenio Martín del Poro Galán	Orewin Gallego Oita
Marcelo Caballero Martín	Jeliza Pemente Oita
Jeliza Acevedo García	Miguelita Alicia Ramírez
Angel María Rodríguez	Springa Camacho Oita
Isabelita Hoyos Sánchez	Juan Antonio Cabrera Gourel
Blanca Álvarez Banta	Pedro Galán Otero
Mara Fariquem Campos	Jeliza Germán García
Sebastián Patricio Sedot	Jeliza Dier Zappia Nava
Jacinto Mateo Camacho	Manuela Gallego Sierra
Engenia Álvarez Álvarez	Julia Prieto Villomonte
Wegorio Salinas Suez	Isabel Salinas Álvarez
Julian Suez García	María Cecilia Gourel Granderos
Paula Senara Suez	Juana Méndez Camacho
Juana Hoyos Sema Jirado	Marcelo Poro Pachon
Jeliza Gourel Rodríguez	Isabel Rodríguez Álvarez
Graciela Banta Patricio	Juan Mariño C. Vera
Erceñis Suez Álvarez	Juana Cabrera Otero
Genaro Fontela Nava	Domínguez Alicia Salinas
Jeliza Suez Agnes	Juana Gourel Cans
José Esteban Nava Camacho	Cayetano Galán Prieto
Manuel Méndez Gourel	Julian Méndez Méndez
Juan Suez Hoyos	Jeliza Ramírez Nava
Manuela Prieto Senara	Luís Senara Álvarez
Isabelita Cabrera Marquis	José Esteban Cans Nava
Jeliza Dier Nava	Genaro Salinas Rodríguez



Adriano Marcilla Rodriguez	Maria Aldana Estival
Yelicia Vera Caballero	Martin Mite Gomez
Procurio Ferras Camacho	Rogelio Casus Rodriguez
Hofilo Manuel Miralida	Ignacio Caratero Sanchez
Simona Frans de oro Poro	Maria Eugenia Cita Horejo
Gregorio Ferras Rodriguez	Maria Isabel Leon Poro
Yilomena Bautez Campacho	Arantxa Cita Bautez
Maria Concepcion Alvarez	Daniela Ferras Altuna
Lucia Reigste Fernandez	Julia Dominguez Gutierrez

Por haber trabajado en su vivienda y cercanía del Pueblo

Ramon Barba	Jacinto Gita
Daniela Mir	Elia Riva
Donata Barba	Regino Rodriguez
Salvino Barba	Marcelina Justiceres
Aureliete Barba	Enrique Rodriguez
Claudio Barba	Constantin Rodriguez
Arantxa Martinez	Fernando Riva
Virgilia Barba	Eusebia Alfonso
Eugenio Sierra	Modesta Riva
Yfite Ferras	Enrique Riva

Que los anteriores datos han sido tomados de los documentos existentes en este Archivo Municipal y Juzgado salvo omision que pudiera haber habido; acordando igualmente el Ayuntamiento que certificacion de esta parte de acuerdo se lleve por el Patron de Regios de este Pueblo para que asi conste y aparezca en mencionados documentos, y no habiendo por ultimas mas asuntos que tratar se levanta la sesion y de ella esta acta

que firman los Señores concejales con-
cuerdas al acto con mi go el Secretario



de que certifico
Juan Cabra

Pascual Molina Vicente Babiano

Señal del concejal Haquinio Gonzalez

Gabin Negro Jimotee Gonzalez

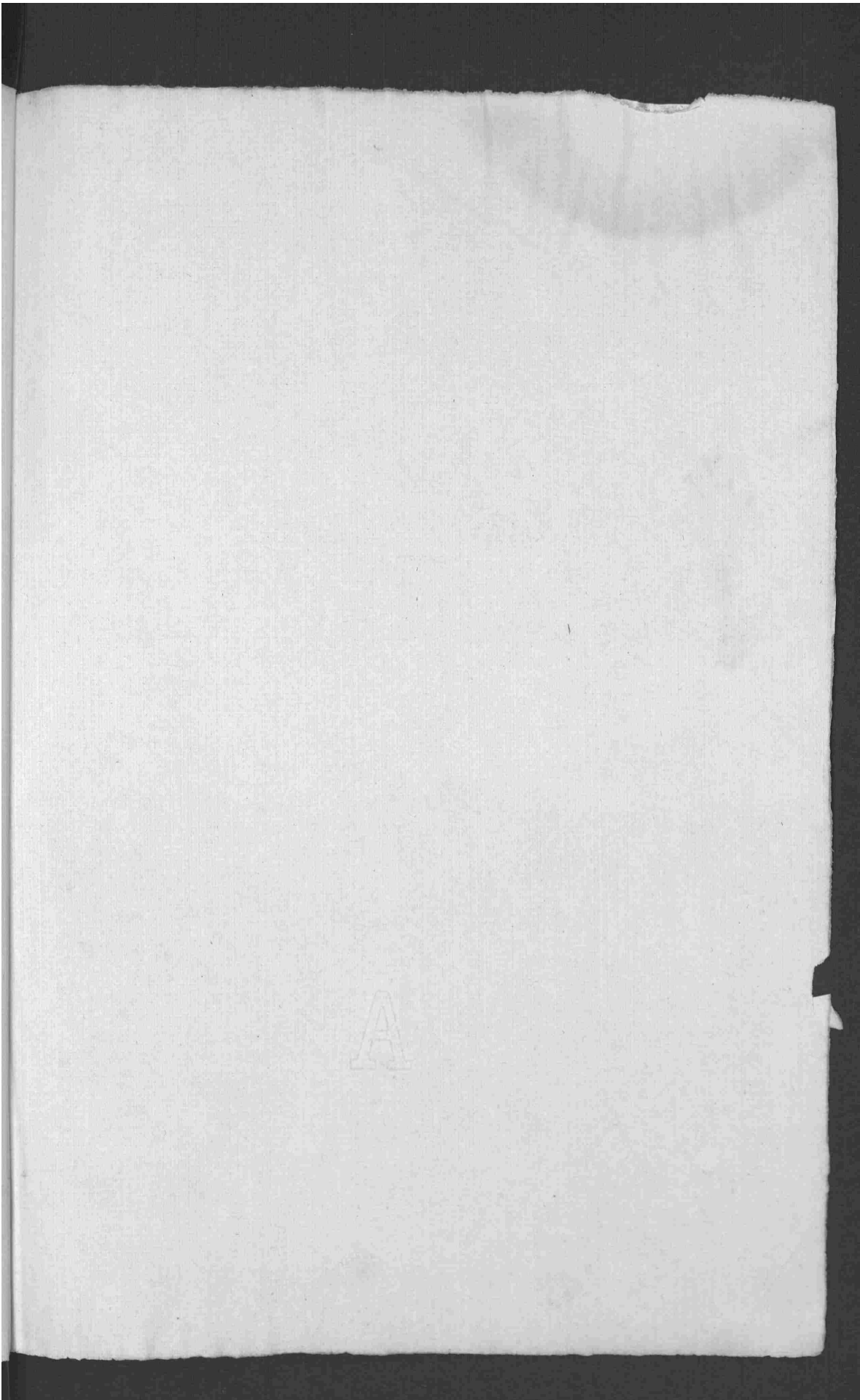
Francisco Flores
Juananocano

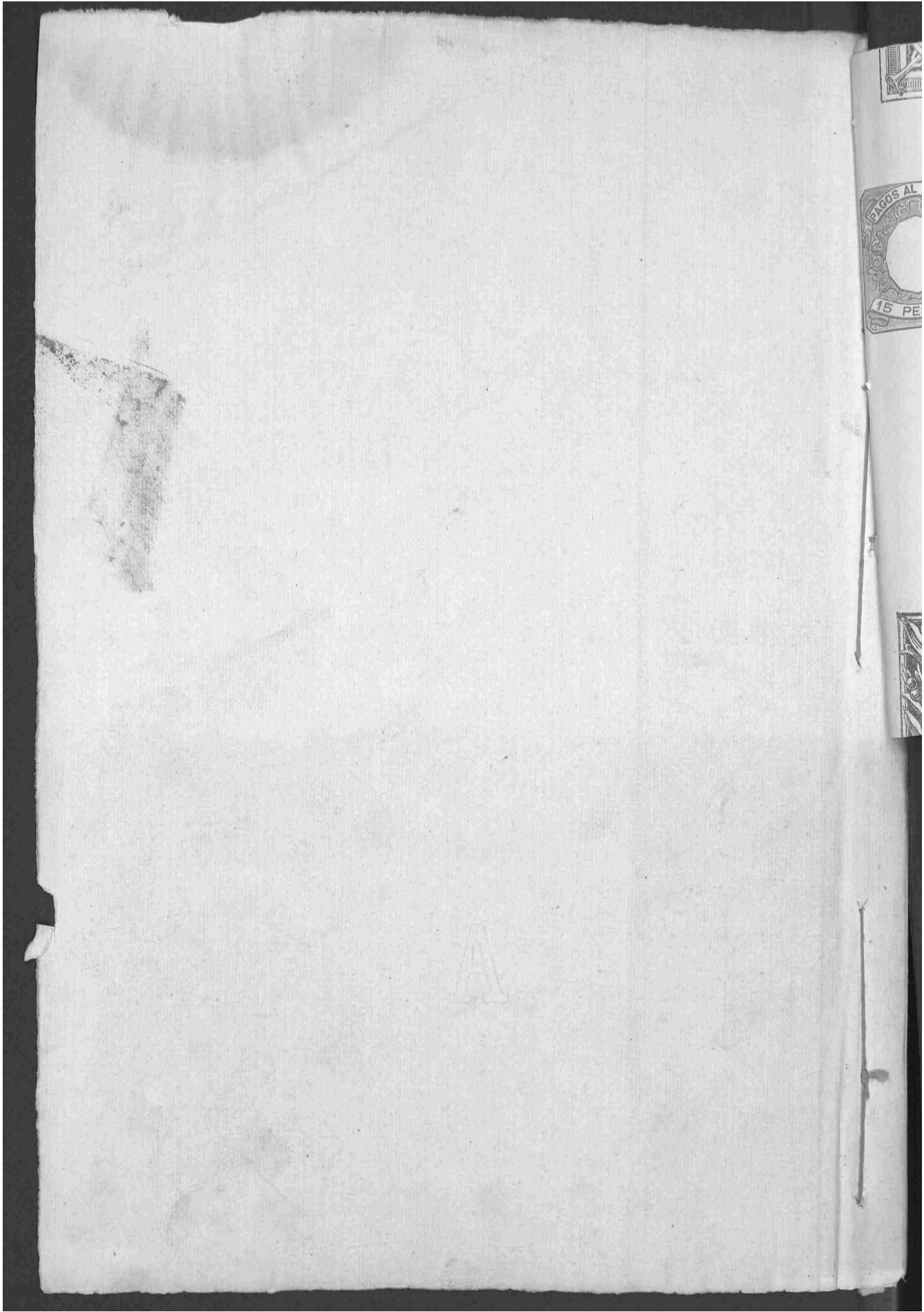
Jahipohua

SABATER

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

WABATER





5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota este pliego y el siguiente de igual clase y serie
nº 586.460 reintegran por valor de 30 pesetas el libro de
acuerdos de este Ayuntamiento del año 1911*

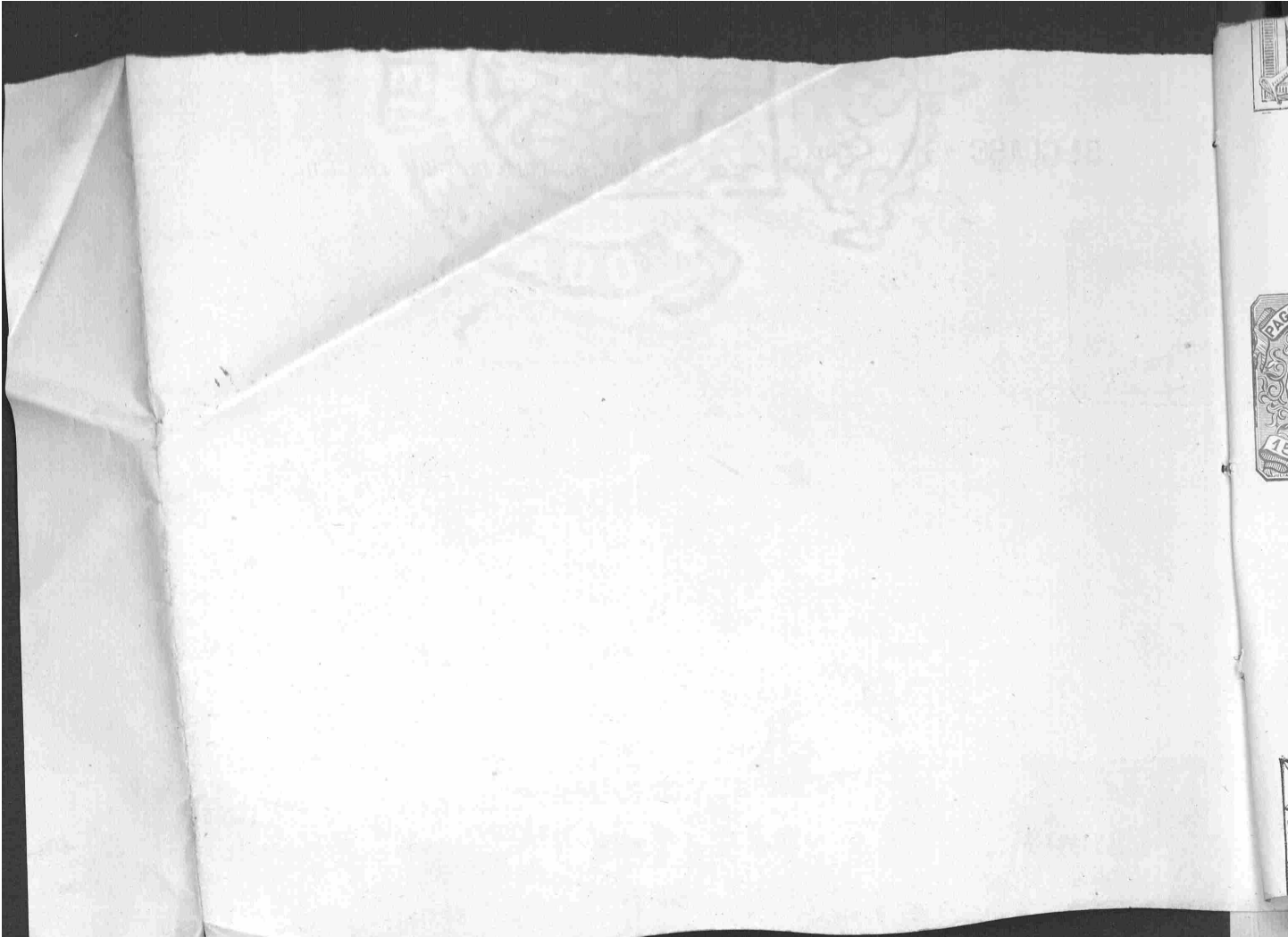
A.0.550.091*

*24
Fenolabrada de los Montes 13 Junio 1913*

E. L. L.

PROVINCIAS





54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro que se expresa el pliego de
igual clase y serie n.º 550,091

A.0.586.410*

Jueves 12 de Junio de 1913

El Ger^o



PROVINCIAS

